Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico
Telefax: 292-830

CONTRATACION DIRECTA N° 17 / 2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; el Señor José Chaparro, Jefe de Transporte, el Sr. Hugo Centurión, del Dpto. de Transporte y el Sr. Víctor Aquino, del Dpto. de la Sub U.O.C., para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 17/2010, con la que decide considerar el Presupuesto de los siguientes oferentes: REPUESTOS & AUTOMECANICA J.P.M., TALLER AVELINO, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER AGUI MÓVIL, TALLER INTEGRAL Y HYSTRACTOR SERVICE, la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:
REPUESTOS & AUTOMECÁNICA J.P.M.
TALLER AVELINO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
TALLER AGUI MÓVIL
TALLER INTEGRAL
HYSTRACTOR SERVICE

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

OBSERVACION (1):
REPUESTOS & AUTOMECÁNICA J.P.M.
Al analizar la oferta, esta comisión encuentra el monto ofertado inaceptable, por variar sustancialmente de las estimaciones de costos, pues el monto ofertado se encuentra muy por debajo del referencial del presente llamado, solo abarca un 18% del mismo. Asimismo, al cotejar con los precios de mercado de los repuestos solamente, cubre solo un 46% del total, es decir, el monto ofertado no puede cubrir la adquisición de los repuestos requeridos y mucho menos la mano de obra que se solicitó incluir.

Por tanto esta comisión evaluadora interpreta que este oferente no puede ejecutar el contrato ni satisfacer las necesidades de la institución, por lo tanto recomendamos desestimar dicha oferta.

OBSERVACION (2):
TALLER AVELINO
Al analizar la oferta de esta empresa, esta comisión encuentra el monto ofertado inaceptable, por variar sustancialmente de las estimaciones de costos, pues el monto ofertado se encuentra muy por debajo del referencial del presente llamado, solo abarca un 31% del mismo. Asimismo, al cotejar con los precios de mercado de los repuestos solamente, cubre solo un 70% del total, es decir, el monto ofertado no puede cubrir la adquisición de los repuestos requeridos y mucho menos con la mano de obra que se solicitó incluir.

Por tanto esta comisión evaluadora interpreta que este oferente no puede ejecutar el contrato ni satisfacer las necesidades de la institución, por lo tanto recomendamos desestimar dicha oferta.

OBSERVACION (3):
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Al analizar la oferta de esta empresa, encontramos que la misma no cumple con las cantidades solicitadas por el llamado, pues oferta menos cantidades de lo solicitado en el PBC.

Este comité encuentra inaceptable dicha oferta y recomienda su desestimación.

OBSERVACIÓN (4):
En cumplimiento al Decreto S.G. 4008/10 de fecha 26 de agosto de 2010, por el cual se establece mecanismos de apoyo a la producción nacional, a través de todos los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03.

José Chaparro
Jefe de Transporte

Hugo Centurión

Víctor Aquino

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA N° 17 / 2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Luego de una serie de consideraciones, evaluación y análisis, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

TALLER AGUI MÓVIL

Por el Total.

El ítem ofertado fue evaluado teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Víctor Aquino
Dpto. de la Sub U.O.C.

Jugo Centurión
Dpto. de Transporte

José Chaparro
Jefe de Transporte

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL